



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, diez (10) de octubre de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CARLOS EMIRO PERTUZ MESTRA
EJECUTADOS	JANET PORTILLO ESPITIA
RADICADO	2019 – 00487

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 4 de julio de 2023, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Cinco Millones Seiscientos Mil pesos M/Cte.	\$5'600.000,00.
Crédito actualizado	19/01/2022	Diez Millones Doscientos Noventa y Dos Mil pesos M/cte.	\$10'292.000,00.
Intereses Moratorios	20-01/2022 - 21/11/2022	Un Millón Cuatrocientos Mil pesos M/Cte.	\$1'400.000,00.
Intereses Moratorios	22/11/2022 – 22/06/2023	Novecientos Ochenta Mil pesos M/cte.	\$980.000,00.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	22/06/2023	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.	\$12'672.000,00.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 22 de junio de 2023 asciende a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., (\$12'672.000,00).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 28 de agosto del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 14 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación, a fecha 22 de junio de 2023, la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., (\$12'672.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8cc40d72cebbae45e702645a647bc6957438860f6eef776d9b13615c78a4dd**

Documento generado en 10/10/2023 10:22:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>